

POR DELEGACIÓN DE LA CONCEJALÍA DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL, SE CONVOCA EL PRESENTE CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS DEL ÁNGEL DE TERUEL, EN EL QUE PODRÁN PARTICIPAR TODOS LOS ARTISTAS QUE ASÍ LO DESEEN, CON ESTRUCTA SUJECIÓN A LAS SIGUIENTES BASES:

BASES

- Primera:** El presente Concurso tiene como objeto la elección del cartel oficial de las Fiestas del Ángel de Teruel del año 2022.
- Segunda:** Podrán participar todos los artistas y diseñadores gráficos que así lo deseen, teniendo en cuenta como condición indispensable que la obra sea original.
- Tercera:** Los concursantes realizarán su trabajo con plena libertad de tema. El jurado se reserva el derecho de desestimar la participación de aquellos trabajos que considere que su temática no sea acorde a los objetivos para los que se va a emplear el cartel, que no son otros que el anunciar las Fiestas Patronales de la Ciudad de Teruel. Asimismo, podrá desestimar aquellos que puedan causar perjuicio y/o dañar la imagen de la ciudad.
- Cuarta:** La imagen tendrá formato vertical, con una relación de aspecto 65:90.
- Quinta:** En los originales, de forma bien visible y que resalte por la colocación y tamaño de las letras, deberá figurar el logotipo del Ayuntamiento de Teruel y la inscripción:

FIESTAS DEL ÁNGEL 2022

TERUEL, DEL 1 AL 11 DE JULIO

Fiesta de Interés Turístico de Aragón.

El Ayuntamiento de Teruel pondrá a disposición de todo el mundo en su página web el logotipo del Ayuntamiento de Teruel en formato JPG.

- Sexta:** Los autores deberán remitir su presentación en soporte informático grabado en DVD incluyendo:

1.- Imagen digital: formato PNG, JPG o TIFF a 300 ppp (como mínimo) y escala 1:1.

2.- Imagen vectorial: Archivo de programa de diseño vectorial, preferiblemente SVG, apta para reproducción en imprenta mediante cuatricomía.

Séptima: Los originales serán presentados o remitidos a:
PÁGINA CARTELES??
Unidad de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Teruel
Plaza de la Catedral, 1
44001 Teruel

Octava: Los trabajos se presentarán en sobre cerrado, sin firma del autor y bajo un lema, que aparecerá escrito en el sobre.

Junto al sobre anterior, deberá entregarse otro sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema, y en cuyo interior deberá figurar: el nombre y apellidos del autor, domicilio, teléfono de contacto, correo electrónico, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, un breve currículum profesional del autor y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita; comprometiéndose el artista premiado a firmar su obra una vez efectuado el fallo.

Novena: El plazo de admisión de los trabajos finalizará **a las 14.00 horas del día 29 de abril de 2022.**

Décima: El Jurado estará compuesto por:

Presidenta: Ilma. Sra. Alcaldesa.

Vocales:

Sr. Concejal-Delegado de Fiestas.

Un Concejal por cada partido político con representación en el Ayuntamiento de Teruel.

Director de la Escuela de Arte de Teruel.

Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (Bellas Artes).

Un profesional turolense de diseño gráfico de reconocido prestigio.

Un representante de la Cámara de Comercio de Teruel.

Presidente de Interpeñas.

Presidente de la peña "El Disloque"

Secretario: El Animador Sociocultural de la Concejalía de Fiestas.

Undécima: El Jurado tendrá amplias facultades para el estudio y examen de los trabajos que se presenten, concesión del premio, declaración del concurso desierto y de cuanto más corresponda dentro de la misión que se le encomiende.

Duodécima: Se establece un único premio dotado con 1.000,00.- €, cuya financiación se hará con cargo a la partida 454.226.07 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Teruel. A esta cantidad se le aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF.

Decimotercera: Entre todos los trabajos presentados el jurado seleccionará diez finalistas. Mas tarde, y mediante votación popular, de entre esos diez carteles finalistas, se elegirá el cartel ganador (se realizará mediante formulario web, accesible desde la página web municipal). El periodo de votación popular se anunciará más adelante. Si se contempla alguna irregularidad en la votación serán anulados todos los votos emitidos desde ese terminal.

Decimocuarta: El Excmo. Ayuntamiento se reserva los derechos de edición y reproducción en cualquier soporte o formato del cartel premiado, quedando el original de la exclusiva propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.

El cartel premiado será editado como mural y en los programas de mano en las fiestas del Ángel 2022.

Decimoquinta: Los trabajos presentados serán expuestos al público en la página web del Ayuntamiento de Teruel durante los días que se designará oportunamente y una vez emitido el fallo del Jurado.

Los trabajos no premiados podrán retirarse hasta el 27 de junio.

El Excmo. Ayuntamiento procederá a la destrucción de aquellos trabajos que una vez finalizado el plazo anterior no hallan sido retirados.

Decimosexta: El mero hecho de la presentación de las obras supone para el artista la absoluta conformidad con las decisiones y fallos del Jurado sin derecho a reclamación.

Diligencia.- Que se extiende para hacer constar que las presentes Bases que regirán el Concurso para la elección del cartel anunciador de las Fiestas del Ángel 2019, han sido aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2018.

En Teruel, a 18 de diciembre de 2018.

El Secretario General

Ricardo Mongay Lancina.